

ANDALUCÍA ENSEÑANZA PÚBLICA

CC.OO. suscribe un preacuerdo sobre educación permanente

Después de una difícil negociación de más de dos meses y medio, la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía ha suscrito, junto al resto de los sindicatos, un acuerdo de consenso que supone un paso adelante en la educación de personas adultas, tanto en lo que se refiere a los aspectos que afectan a estas enseñanzas como a las medidas de mejora de las condiciones laborales del personal docente que las imparte

POR ESTE acuerdo, la Administración se compromete a consensuar con las organizaciones sindicales la delimitación de las nuevas redes de aprendizaje que marca el nuevo Reglamento Orgánico de los Centros de Adultos; se adquiere el compromiso de realizar cursos de formación en los CEP para el profesorado de los centros de adultos y se contempla la inclusión de la formación ocupacional en los tradicionales centros de adultos (antiguos CEA). Asimismo, se promoverá la coordinación con las Escuela Taller, Casas de Oficio y centros que impartan FP para favorecer el progreso profesional de la población adulta en Andalucía.

Además, en el acuerdo se prevé un incremento de la dotación de material informático para todos los centros, así como la formación en idiomas, se equiparan los complementos de los cargos directivos con los correspondientes a la Educación Infantil y Primaria y se crea la figura del Jefe de estudios delegada para los centros de tipo III, lo que permitirá, a pesar de la normativa vigente, que todos los docentes en centros al menos de esta tipología puedan asumir la responsabilidad de la gestión del centro.

Después de muchos años de espera, se generan concursos de movilidad del profesorado, incluida, aunque sólo sea por una vez, la movilidad del personal laboral dentro de las plazas de adultos. Se resuelve la actual situación del profesorado de adultos de centros suprimidos (el profesorado de Radio Ecca, por ejemplo) que llevaba tiempo de centro en centro adjudicándosele en el próximo concurso una plaza con carácter preferente a la localidad. Por este acuerdo se posibilita que el profesorado interino pueda acceder a otras bolsas de trabajo, de modo voluntario a cualquiera de las especialidades para la que estuviese capacitado, una demanda antigua de este colectivo, flexibilizando, de esta manera, la bolsa de Educación Permanente para que ésta pueda ser abandonada por el interino que así lo desee. Se le reconoce toda la antigüedad en el cómputo de los sexenios a todo el profesorado transferido de las instituciones penitenciarias lo que permitirá el reconocimiento en algunos casos de incluso tres sexenios con los beneficios económicos que ello conlleva.

Los maestros y maestras adscritos a la ESO podrán impartir otras habilitaciones, además de la de desarrollo social y funcional, para completar su horario en los grupos de adultos. Igualmente, se resuelve la situación administrativa del personal laboral con un reconocimiento expreso de sus derechos como trabajadores laborales de la Junta de Andalucía, con lo que ello conlleva: movilidad dentro del grupo II, jubilaciones como personal

laboral, traslado por motivos de salud, etc. Al mismo tiempo, se adquiere el compromiso de homologar situaciones con el personal funcionario adjudicándole los mismos derechos en licencias y permisos, reducción de jornada para mayores de 55 años.

Por último, el acuerdo contempla la homologación retributiva del personal laboral con el funcionario a través de un complemento similar al del sexenio. Aunque este se implantará totalmente en los próximos tres años, se procederá a su revisión a los seis años de la firma del acuerdo, lo que afianza el concepto de sexenio del que disfruta el personal funcionario.